I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000578 **/2012**

Cerrillos, 30 MAR. 2012

V I S T O S:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la organización Club de Adulto Mayor "Renace La Esperanza" de fecha 16 de marzo de 2012; la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la organización comunitaria denominada **Club de Adulto Mayor "Renace La Esperanza"**, ha incurrido en la causal de caducidad de su Personalidad Jurídica, contemplada en el artículo 35°, letra b) del Decreto N°58 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias", de acuerdo a lo informado por sus socias.

D E C R E T O:

1. Cadúcase la Personalidad Jurídica **N°470, otorgada con fecha 23 de abril de 2002,** a la Organización Comunitaria funcional denominada **Club de Adulto Mayor "Renace La Esperanza",** por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 35°, letra b) del Decreto N°58 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias", según consta en Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de marzo de 2012 y, en consecuencia, declárase disuelta la organización antes señalada.

2. Déjese constancia que los bienes que posee la Organización Comunitaria funcional en la oportunidad disuelta serán donados a la Unión Comunal del Adulto Mayor, a saber: 03 mesas, 1 estufa, 8 sillas, 01 cocina, 01 microondas, 01 fondo grande, 01 closet y una máquina de coser; según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria fecha 16 de marzo de 2012.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000578

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Déjese constancia en el registro de organizaciones comunitarias de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Club de Adulto Mayor "Renace La Esperanza"
- Unión Comunal del Adulto Mayor
- Página Web